



Universidad del
Rosario

ACUERDO 319
(23 de mayo de 2025)

Por el cual modifica el artículo sexto del Acuerdo 308 del 3 de octubre de 2024.

La Rectora del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el artículo sexto del Acuerdo 308 del 3 de octubre de 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo sexto del Acuerdo 308 del 3 de octubre de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

“Acuerdo 308 de 2024

ARTÍCULO SEXTO. Aquellos estudiantes que inscriban créditos por encima del límite superior del rango estipulado para el 100% de la matrícula, deberán pagar por cada crédito adicional. Igualmente, los estudiantes que se matriculen en los rangos de matrícula del 75% y 50%, podrán inscribir un (1) crédito adicional. Para ambos casos, la siguiente es la tabla de precios del crédito adicional:”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo sexto del Acuerdo 308 del 3 de octubre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 23 de mayo de 2025.

La Rectora,
Ana Isabel Gómez Cordoba

Los Consiliarios,
Alberto Fergusson Bermúdez
Merlín Patricia Grueso Hinestroza
Alejandro José Useche Arévalo

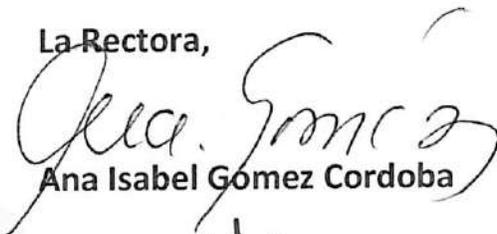


El Colegial Mayor,
Manuel Velasco Durán

El Secretario General,
Germán Villegas González

Este Acuerdo fue aprobado en la sesión de la
Consiliatura del 23 de mayo de 2025, acta 1002.

La Rectora,



Ana Isabel Gomez Cordoba

El Secretario General,



Germán Villegas González